

ANEXO N° 01

FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria (AU) o Área técnica estratégica (ATE)	SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE COOPERATIVAS
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	40
Objetivo estratégico	CS2. Contribuir con el desarrollo ordenado de los sistemas supervisados
Denominación de la Contratación	Contratación de los servicios de alquiler de Salas de eventos y Coffee Break en la ciudad de Huancayo
Persona de contacto del AU o ATE	Andrea Santos Ramirez
Compatibilización	No corresponde

CONTRATACIÓN CON INVITACION CERRADA

Se requiere la contratación del proveedor BRECE INVERSIONES S.A.C. luego de evaluar las alternativas disponibles en la ciudad de Huancayo que reúnan las características técnicas y operativas requeridas, determinando este proveedor es el único que cuenta con la disponibilidad y la capacidad para prestar los servicios requeridos, precisando que estos serán ejecutados en dos locaciones distintas: el Hotel Presidente y el Hotel Turistas, ambos propiedad de BRECE INVERSIONES S.A.C. en específico se ajusta a lo requerido para el evento en particular, considerando su experiencia comprobada en el sector.

Razón social del proveedor	BRECE INVERSIONES S.A.C.
RUC	20281267788
Persona de contacto del proveedor	Pamela Torrico
Correo electrónico del proveedor	hturismo@hotelpresidente.com.pe
Número de teléfono del proveedor	960101684

FINALIDAD PUBLICA	<p>La contratación de los servicios de alquiler de salas de eventos y Coffee break en la ciudad de Huancayo tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de infraestructura y atención alimentaria para la realización de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación institucional dirigida a las cooperativas de ahorro y crédito (Coopac) que se encuentra en la región de Junín, así como al fortalecimiento del gobierno corporativo y la gestión de riesgos de los participantes, lo que permitirá reforzar una mejor gestión de las Coopac y asegurar su adecuado funcionamiento en beneficio de sus socios y de la comunidad en la que operan. Asimismo, considerando que estas entidades canalizan el ahorro y el financiamiento de miles de personas, especialmente en zonas con limitado acceso a servicios financieros formales, el fin público de este evento es fomentar una mayor inclusión financiera y promover la protección del ahorro de los ciudadanos de las regiones involucradas. • Reunión institucional dirigida a las cooperativas de ahorro y crédito (Coopac) que se encuentra en la región de Junín.
OBJETIVO DE LA CONTRATACION	Brindar un servicio integral de alquiler de salas de eventos y coffee break durante la realización de la capacitación dirigida a las Coopac y de la reunión institucional, garantizando condiciones adecuadas de infraestructura, comodidad y atención alimentaria para los participantes.

	El servicio deberá contemplar la habilitación y uso de un ambiente adecuado, así como la provisión de insumos, personal y medios necesarios para la correcta ejecución del evento, asegurando condiciones de calidad, oportunidad y comodidad en la atención.
--	---

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	
<p>Hotel Presidente – Salón Presidente</p> <p>1. Sala de eventos con aforo de 90 personas. En formato auditorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 podio - 1 mesa (para el registro de asistentes) con 2 sillas, ubicadas en la entrada de la sala. - 1 mesa (para los ponentes) con 3 sillas, ubicadas en el podio. <p>2. Alimentación para 90 personas</p> <p>a) Estación de bebidas calientes; café pasado e infusiones surtidas al inicio del evento (8:00 a.m.)</p> <p>b) Coffee break - Incluye (por persona):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jugo de fruta o gaseosa e infusiones - Café o gaseosa e infusiones - Opción 1: 02 sándwich - Opción 2: 01 sándwich + 01 pastel - Caramelos - 2 mozos para la atención <p>3. Equipo de sonido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sonido profesional JBL – SOUNDCRAFT - 2 micrófonos inalámbricos y estacionales AKG - Micrófono solapero AKG <p>4. Equipo multimedia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyector Multimedia 1500 – 2000 LUM SONY - Ecran profesional - Computadora portátil <p>Hotel Turismo – Salón Huancamarca</p> <p>1. Sala de eventos con aforo de 20 personas. En formato tipo U</p> <p>2. Alimentación para 15 personas</p> <p>a) Coffee break - Incluye (por persona):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jugo de fruta o gaseosa e infusiones - Café o gaseosa e infusiones - Opción 1: 02 sándwich - Opción 2: 01 sándwich + 01 pastel - Caramelos <p>3. Equipo de sonido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sonido profesional JBL – SOUNDCRAFT <p>El proveedor deberá garantizar la salubridad de los alimentos proporcionados como parte del servicio, así como proveer y brindar todo el equipamiento necesario para la correcta ejecución tanto del uso de la sala de eventos como del coffee break. Asimismo, deberá garantizar la puntualidad en la instalación del ambiente y del servicio, así como la disponibilidad del personal mínimo de atención (2 mozos) durante el desarrollo de la actividad.</p>	

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(expresar el plazo en días calendario)</i>	Ciudad de Huancayo 29 de enero de 2026, de 08:00 a 13:00 horas (Hotel Presidente) 29 de enero de 2026, de 11:00 a 14:00 horas (Hotel Turismo)
--	---

CONFORMIDAD	
<p>1. Area responsable: Superintendencia Adjunta de Cooperativas de la SBS</p> <p>2. Condiciones: contra la recepción del documento que confirme la reserva de los servicios requeridos.</p>	

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Forma: la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) efectuará el pago en una sola armada, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, LA SUPERINTENDENCIA debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación suscrita por el servidor responsable de la Superintendencia Adjunta de Cooperativas
- Comprobante de pago.

El contratista deberá remitir su Comprobante de pago, conformidad u otros documentos exigidos en las bases y requerimiento, a través de la Mesa de Partes Virtual de La Superintendencia ubicada en la página web: <https://www.sbs.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> dirigida a la Subgerencia de Logística con copia al correo: facturación_logística@sbs.gob.pe

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA
MARIO ANTONIO ZAMBRANO BERENDSOHN SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE COOPERATIVAS
FECHA: 20 de enero de 2026

Nota:

1. El presente formato deberá ser remitido con memorando suscrito por el Superintendente Adjunto, Secretario General o Gerente, y registrado a través del SISGED como requisito indispensable para su atención.